MUNICIPIO:	**SEVILLA LA NUEVA**
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	**REMODELACION CASCO URBANO (FASE 3)**
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**451.419,81 €**
PROGRAMA:	**NINGUNO**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS MESES**
PLAZO DE GARANTÍA:	**UN AÑO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	**CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**
REVISIÓN DE PRECIOS:	**NO**
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	**NO EXIGIBLE**
AUTOR DEL PROYECTO:	**JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ** **Arquitecto Técnico** **Colegiado 12.975**

_____INDICE DEL DOCUMENTO

MEMORIA

1. MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.
2. DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN.
3. ENCARGO.
4. AUTOR Y TITULACIÓN.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO. PROGRAMA DE TRABAJO.
6. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.
8. REVISIÓN DE PRECIOS.
9. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA.
10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.
11. CARTEL ANUNCIADOR DE LAS OBRAS.
12. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN.
13. ESTUDIO GEOTÉCNICO.
14. AFECCIONES.
15. NORMATIVA URBANÍSTICA.
16. PLAZO DE GARANTÍA.
17. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
18. INFORMES SECTORIALES
19. OBJETO DE LAS OBRAS.
20. ANTECEDENTES.
21. SITUACIÓN PREVIA.
22. NECESIDADES A SATISFACER.
23. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA. FACTORES A TENER EN CUENTA.
24. CONCLUSIONES.

ANEJO EA. ESTADO ACTUAL. REPORTAJE FOTOGRÁFICO
ANEJO MTO. MANUAL DE MANTENIMIENTO
ANEJO CC. PLAN CONTROL CALIDAD
ANEJO RCDs. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS
ANEJO PT. PROGRAMA DE TRABAJOS
ANEJO S&S. SEGURIDAD Y SALUD
ANEJO RP. ACTA DE REPLANTEO PREVIO
ANEJO JP. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS
ANEJO ESP-URB. FICHA DE COMPROBACION DE ACCESIBILIDAD

PLANOS
PLIEGO DE CONDICIONES
PRESUPUESTO

MEMORIA

MEMORIA[1]

1. MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

La actuación objeto del presente proyecto se encuentra situada en el Municipio de SEVILLA LA NUEVA (Madrid), localizándose en las siguientes calles del centro urbano del municipio: Colón, Estrella, Cervantes y Primavera.

2. DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

La denominación de la actuación es:

REMODELACIÓN CASCO URBANO (FASE 3), en SEVILLA LA NUEVA (Madrid).

3. ENCARGO.

Se redacta el presente proyecto por encargo del AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LA NUEVA.

4. AUTOR Y TITULACIÓN.

El autor de la redacción del proyecto es

JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ, Arquitecto Técnico, Colegiado nº 12.975.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO. PROGRAMA DE TRABAJO[2].

A fin de cumplimentar el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se fija un plazo global para la ejecución de las obras a que se refiere el presente proyecto de SEIS MESES (6).

De acuerdo con lo especificado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se incorpora, en Anejo independiente, programa de trabajo conteniendo los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales en que se descompone la obra, determinando los importes que corresponderá abonar durante cada uno de ellos.

6. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN[3].

El presupuesto de Ejecución Material, *obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas*, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS Y SETENTA Y CINCO CENTIMOS (313.507,75 €).

El presupuesto Base de Licitación, sin IVA, se *obtiene incrementando el de ejecución material en los siguientes conceptos:*
1. Gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, cifrados en los siguientes porcentajes aplicados sobre el presupuesto de ejecución material:

[1] Art. 233. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
[2] Art. 233.e). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
[3] Art. 233.d). Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

a) Del 13 por 100, en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las obligaciones del contrato.
b) El 6 por 100 en concepto de beneficio industrial del contratista.

Asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTIDOS CENTIMOS (373.074,22 €).

El presupuesto Base de Licitación, se obtiene incrementando el IVA en el presupuesto Base de Licitación sin IVA anterior
2. El Impuesto sobre el Valor Añadido que grava la ejecución de la obra, cuyo tipo se aplicará sobre la suma del presupuesto de ejecución material y los gastos generales de estructura reseñados en el apartado 1.

Asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS Y OCHENTA Y UNO CENTIMOS (451.419,81 €).

7. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA[4].

Al NO ser el presupuesto Base de Licitación sin IVA, superior a 500.000 €, NO *será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas*.

No obstante, la propuesta de clasificación del contratista, en su caso, tomando como referencia el Presupuesto Base de Licitación sin IVA (373.074,22 €), sería

GRUPO G (Viales y pistas), Subgrupo 6 (Obras viales sin cualificación específica), categoría 1, si su cuantía es inferior o igual a 150.000 euros anuales.

8. REVISIÓN DE PRECIOS[5].

Dado el plazo de ejecución reducido (*inferior a dos años*) NO procede la revisión de precios.

9. CLASIFICACIÓN DE LA OBRA[6].

A los efectos de elaboración del proyecto, se clasifican las obras, según su objeto y naturaleza, en el grupo siguiente:

a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.

10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA[7].

El presente proyecto se refiere a *obras completas, entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra*.

[4] Art. 77. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
[5] Art. 103. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
[6] Art. 232. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
[7] Art. 13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

11. CARTEL ANUNCIADOR DE LAS OBRAS.

Las obras deberán contar con un cartel anunciador de las obras a cargo del Contratista adjudicatario de las obras.

12. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN[8].

Se propone como forma de adjudicación la de PROCEDIMIENTO ABIERTO.

13. ESTUDIO GEOTÉCNICO[9].

Dado el conocimiento que se tiene del terreno como consecuencia de la experiencia obtenida en obras anteriormente realizadas en el lugar, así como del tipo de obra a ejecutar, no se considera necesario la realización de un estudio geotécnico detallado de la zona.

14. AFECCIONES.

El ámbito de actuación afecta directamente a las calles Colón, Estrella, Cervantes y Primavera, todas ellas de competencia municipal.

El resto de las afecciones se derivan de las infraestructuras existentes en la zona, las cuales podrían verse afectadas durante las obras, aunque NO son objeto de remodelación, por lo que NO se han solicitado las correspondientes conformidades técnicas a los diferentes Organismos, a excepción del Canal de Isabel II sobre la red de alcantarillado, que servirá de base para el futuro enlace con la red de recogida superficial de aguas pluviales proyectada, y la red de telefonía y energía, de la que se proyecta el soterramiento de algunos tramos y una nueva canalización conforme al plano de la compañía suministradora TELEFONICA E IBERDROLA que facilite el Ayuntamiento y/o las compañías suministradoras. No obstante, se incorporan los planos de las infraestructuras existentes en la zona, para conocimiento durante la ejecución de las obras, la cual deberá ser actualizada por el Contratista antes del inicio de los trabajos.

Alcantarillado. Canal de Isabel II
Distribución de agua. Canal de Isabel II
Energía eléctrica. Iberdrola
Comunicaciones. Telefónica
Gas. Gas Natural
Transportes. Consorcio de Transportes

15. NORMATIVA URBANÍSTICA.

La zona objeto de las obras se encuentra clasificada como Suelo Urbano Consolidado (SUC) de Uso de Red Viaria en Categoría 2ª: de coexistencia o viario propio, tanto del suelo urbano como del urbanizable. Es de aplicación la Ordenanza de Zona 07: Red Viaria, área adscrita a los espacios públicos de relación y canales de comunicación entre las diversas áreas del sector, tanto a nivel peatonal como a nivel rodado.

16. PLAZO DE GARANTÍA[10].

El plazo de garantía se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares en UN año.

[8] Art. 131. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
[9] Art. 233. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
[10] Art. 243. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

17. NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En la redacción del presente proyecto y en la ejecución de las obras a que éste se refiere, se consideran como normas de obligado cumplimiento, además de la Normativa Municipal, las que puedan ser de aplicación a las distintas unidades de obra dictadas por la presidencia del Gobierno, antiguo Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente, Comunidad de Madrid y Canal de Isabel II, así como la normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, a cuyo conocimiento y estricto cumplimiento está obligado el Contratista ejecutor de las obras.

18. INFORMES SECTORIALES

Examinada la Legislación Sectorial, se considera necesario el informe de conformidad técnica al proyecto del Canal de Isabel II, para la recogida superficial de las aguas pluviales, que será solicitado al órgano competente para su consideración e incorporación al proyecto.

19. OBJETO DE LAS OBRAS.

Es objeto de las obras la remodelación de las calles Colón, Estrella, Cervantes y Primavera, consistente en la demolición de aceras, pavimentos asfálticos y levantado de bordillos; nuevo pavimento de adoquín para configurar un vial de coexistencia, nueva red de saneamiento para la recogida superficial de las aguas pluviales, nueva red de alumbrado público, nueva red de telefonía y señalización vertical y horizontal de los viales, correspondientes a la actuación:

REMODELACIÓN CASCO URBANO (FASE 3), en SEVILLA LA NUEVA (Madrid)

Cuya dirección de localización se corresponde con las calles Colón, Estrella, Cervantes y Primavera, que da nombre a la actuación, cuya ubicación se detalla en el plano de situación incorporado al proyecto.

20. ANTECEDENTES.

La actuación sobre las calles Colón, Estrella, Cervantes y Primavera forma parte de las actuaciones programadas por el Ayuntamiento para la adecuación de espacios urbanos a la normativa de accesibilidad, renovando los pavimentos y mejorando la imagen visual del municipio, haciéndolo más cómodo y atractivo, tanto para los vecinos como para los visitantes, incrementando así el desarrollo turístico, que constituye un pilar importante de su economía.

21. SITUACIÓN PREVIA.

Se ha previsto un reportaje fotográfico, que permita reconocer en todo momento la situación original existente, que se incorpora como Anejo en la Memoria. No obstante, el Contratista adjudicatario de las obras deberá actualizarlo antes del inicio de estas, con objeto de que refleje con detalle el estado original, sobre todo de fachadas, mobiliario y arbolado, en previsión de posibles reclamaciones posteriores por grietas, humedades, etc.

El estado actual del ámbito de actuación se corresponde, en su mayor parte, con el de una zona residencial de vivienda multifamiliar y comercio de proximidad, muy consolidado, con infraestructuras y pavimentaciones, en mal estado como consecuencia del normal deterioro producido por el uso.

Se trata de calles aledañas a las calles Mayor y Sevillanos, viales principales de la población.

VIALES

El tramo de la calle Colón afectado por las obras comienza en el cruce con la calle Sevillanos, junto a la Plaza de Nuestra Señora del Villar, y termina en el cruce con la calle Primavera.

El primer tramo de la calle Colón, desde el cruce con la calle Sevillanos hasta el cruce con la calle Estrella, tiene un ancho variable, entre los 7 metros y 9 metros, con un pavimento de adoquín en coexistencia para peatones y vehículos de único sentido.

El segundo tramo de la calle Colón, desde el cruce con la calle Estrella hasta el cruce con la calle Cervantes, tiene un ancho variable, entre los 8 metros y 11 metros, con acera a ambos lados y zona de aparcamiento en batería en el lado izquierdo de una longitud aproximada de 55 metros.

El tercer y último tramo de la calle Colón, desde el cruce de la calle Cervantes hasta el cruce con la calle Primavera, tiene un ancho homogéneo en torno a los 8 metros, con acera a ambos lados. Adosados a la acera de la izquierda y próximos a la esquina con la calle Cervantes, se ubican los contenedores de residuos orgánicos, plástico, ropa y vidrio.

El primer tramo de la calle Primavera, desde el cruce con la calle Mayor hasta el cruce con la calle Santiago Apóstol, tiene un ancho homogéneo en torno a los 7 metros, con acera a ambos lados, con un ensanchamiento de esta en la esquina con la calle Colón, donde existe 2 pinos de gran porte y una farola de tres brazos.

El segundo tramo de la calle Primavera, en prolongación de la calle Colón y hasta el cruce con la calle Santiago Apóstol, se desarrolla en curva, con un ancho que va desde los 23 metros hasta los 11 metros, con acera a ambos lados de la calle.

El tramo de la calle Cervantes, desde el cruce con la calle Mayor hasta el cruce con la calle Colón, tiene un ancho homogéneo en torno a los 6 metros, con acera a ambos lados de la calle.

El primer tramo de la calle Estrella, desde el cruce con la calle Mayor hasta el cruce con la calle Colón, tiene un ancho homogéneo en torno a 5,50 metros, con acera a ambos lados.

El segundo tramo de la calle Estrella, desde el cruce con la calle Colón hasta el cruce con la calle Santiago Apóstol, tiene un ancho variable, entre los 6 metros y 8 metros, con acera a ambos lados, a comienzo del tramo y en el margen derecho existe una zona estancial pavimentada con arbolado y bancos.

Hacia la mitad del tramo de calle, en el margen izquierdo se sitúa el Centro de Salud del pueblo y junto a éste, una zona verde ajardinada.

Hacia el final del tramo y completando la actuación, existe una zona de aparcamiento en batería, en el margen derecho de la calle. Sobre la acera junto a esta zona de aparcamiento existe contenedores de residuos para papel y cartón y vidrio.

SANEAMIENTO

La red de saneamiento existente es de carácter unitario. La recogida de las aguas de cubiertas de los edificios se realiza, en la mayor parte de los casos, mediante canalones en aleros y bajantes hasta el suelo, descargando libremente sobre el mismo, por el que discurren según

la línea de máxima pendiente, hasta el punto de recogida más próximo. En los planos informativos de la red de saneamiento existente se refleja la situación actual.

La gestión del servicio está encomendada al Canal de Isabel II.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

En todas las calles existe red de agua en tubería de fundición dúctil. En el plano informativo de la red de distribución de agua existente, se refleja la situación actual.

La gestión del servicio está encomendada al Canal de Isabel II.

ALUMBRADO URBANO.

Actualmente el alumbrado viario en el ámbito de actuación está constituido por candelabros y farolas tipo Villa.

La gestión del servicio es Municipal.

RED DE TELEFONÍA (COMUNICACIONES).

La red de comunicaciones, en parte del ámbito de actuación (calle Colón y Cervantes), es aérea sobre postes, columnas o fachada, discurriendo sobre las calles, la cubierta de los edificios o en línea de fachada. Por otro lado, existe una canalización enterrada en parte del ámbito de la calle Colón y Primavera. En el plano topográfico actual y en el plano informativo de telefonía, se describe la situación y condiciones de servicio, actuales.

El operador en la zona es Telefónica.

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

La red de distribución de energía eléctrica, en parte del ámbito de actuación (calle Primavera), es aérea sobre postes, columnas o fachada, con cable fiador, discurriendo sobre las calles, la cubierta de los edificios o en línea de fachada. Así mismo, existe una canalización enterrada en parte del ámbito de actuación con arquetas de registro en la calle Colón. En el plano informativo de energía eléctrica, se describe la situación y condiciones de servicio, actuales.

RED DE GAS.

La infraestructura de gas en todas las calles está formada por una red en tubería de polietileno de diámetros variables. En el plano informativo de la red de gas se describe la situación y condiciones de servicio actuales.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

En el ámbito de actuación existen dos puntos de disposición de contenedores para la recogida de residuos sólidos urbanos, situados en la confluencia de la calle Colón con la calle Cer-

vantes, y en la confluencia de la calle Estrella con la calle Santiago Apóstol. En el plano topográfico realizado se refleja la situación de estas zonas.

PAVIMENTACIÓN.

La pavimentación de calzadas está constituida por una rodadura de aglomerado sobre diferentes bases de soporte, en general fisurada y parcheada, aunque el plinto de aceras no alcanza los 14 cm habituales. Existen varias reservas de aparcamiento en batería: en la calle Colón, en el tramo comprendido entre las calles Estrella y Cervantes, en la calle Estrella, frente al Consultorio médico y en la calle Santiago Apóstol, a la vuelta de la calle Estrella. Así mismo, existe reserva de aparcamiento en línea a la altura del número 10 de la calle Estrella y al final de la calle Primavera. Se permite el aparcamiento en línea en el margen izquierdo de la calle Colón, en el tramo comprendido entre la calle Cervantes y Primavera, así como en la curva de la calle Primavera. Las zonas en las que no se permite el aparcamiento están señalizadas con pintura en calzada de color amarillo.

El primer tramo de la calle Colón, hasta el cruce con la calle Estrella, está formado por un pavimento en coexistencia de adoquín prefabricado de hormigón, de color rojo en calzada y gris en aceras.

La delimitación de calzadas y aceras se produce mediante la interposición de bordillos prefabricados de hormigón.

Las aceras son de anchos variables, estando pavimentadas con loseta hidráulica tipo panot gris de 30x30 cm de 4 pastillas colocadas en línea con el bordillo.

Al inicio de la calle Cervantes, en la esquina con la calle Mayor, existe un paso de peatones elevado, a nivel de aceras, realizado con aglomerado.

Los pasos de peatones, con marcaje en bandas de color blanco sobre calzada, no disponen de bordillos rebajados adaptados a la normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas.

El trasdós de aceras se corresponde normalmente con la línea de fachada de las edificaciones.

SEÑALIZACIÓN.

Existe una señalización horizontal, consistente en la línea de prohibición de estacionamiento en el borde exterior de calzada (color amarillo). También se disponen cebreados en los pasos de peatones. No se dispone de líneas de eje de calzada ni de parada en las intersecciones con las calles laterales, aunque si existe alguna marca de “ceda el paso”.

Existen señales de circulación sobre poste de acero galvanizado, STOP, CEDA EL PASO, sentido de circulación obligatoria, señales de estacionamiento prohibido y señales de sentido de circulación prohibida. Se disponen señales de advertencia de pasos de peatones.

En varios puntos de la calle Colón y Estrella, se disponen bolardos de fundición sobre acera. En general como elemento disuasorio para evitar el estacionamiento indebido sobre las aceras.

JARDINERÍA.

En el tramo de la calle Estrella, comprendido entre las calles Colón y Santiago Apóstol, existe una pequeña plaza con alcorques cuadrados formados por bordillo prefabricado de hormigón y árboles de cierto porte. Hacia el final de la calle Estrella, junto a la parcela municipal que se pretende acondicionar para aparcamiento, existen varios árboles de cierto porte. En la acera de la derecha de la calle Colón, semiesquina con la calle Cervantes, existen alcorques cuadrados formados por bordillos de hormigón prefabricado con arbolado de cierto porte. En la esquina de calle Colón con la calle Primavera y en el último tramo de la calle Primavera (en ambas aceras) existen alcorques de cuadrados formados por bordillos de hormigón prefabricado con arbolado de gran porte.

MOBILIARIO URBANO.

No existe mobiliario urbano en el ámbito de actuación, con la excepción de alguna papelera y los bancos de obra situados en la pequeña plaza situada en la esquina de la calle Colón con la calle Estrella.

22. NECESIDADES PARA SATISFACER.

Dada la estrechez de las aceras en general, y que el estado de la calzada es deficiente, con la finalidad de dar prioridad a los espacios destinados al peatón sobre la circulación rodada, se ha decidido realizar un proyecto de remodelación de estas calles, valorándose las modificaciones consistentes en:

- Tratamiento de la calle Colón, desde el cruce con la calle Sevillanos hasta la Avenida de Madrid, como calle de coexistencia con tratamiento al mismo nivel del área de movimiento y circulación de los vehículos del reservado a los peatones, con diferenciación de materiales, manteniendo el aparcamiento en batería en el tramo comprendido entre la calle Estrella y Cervantes, el aparcamiento en línea a uno de los lados de la calle Primavera y ampliando el espacio reservado para el peatón, con aparcamiento en línea a un lado, en el tramo de calle Cervantes y Primavera.
- Mismo tratamiento se realizará en la calle Estrella, en el tramo comprendido entre la calle Colón y calle Santiago Apóstol, manteniendo la zona de aparcamiento en línea y batería situada en las inmediaciones del Consultorio médico.
- Reubicación de los contenedores situados en la calle Estrella.
- Creación de los pasos de peatones correspondientes para dar la continuidad necesaria al tránsito peatonal.
- La calle Estrella, Cervantes y Primavera, en los tramos comprendidos entre la calle Colón y calle Mayor, se resolverán con el mismo tratamiento que el resto.
- Se resolverán los entronques con las calles transversales a la calle Colón.
- En la medida de lo posible se mantiene la jardinería existente, con la creación de alcorques cuadrados formados por bordillo prefabricado de hormigón.
- Como mobiliario urbano se instalarán bolardos, papeleras y bancos en los lugares adecuados.
- Se mantendrá el pavimento de baldosa granallada de la calle Primavera.

Esta decisión ha sido conciliada en reunión mantenida el día 9 de noviembre de 2020 con la Alcaldía y SSTT Municipales, habiéndose concretado que la zona de vial reservado al tráfico rodado de vehículos ha de contar con una anchura mínima de 3,50 metros, dejando los márgenes para el tráfico peatonal con una anchura variable a más ganar en función de las alineaciones de las edificaciones actuales y en todo caso no inferior a 1,20 metros.

Adicionalmente es deseo del Ayuntamiento disponer ampliar la actuación de la calle Primavera hasta el cruce con la Avenida de Madrid, acondicionar para su uso como aparcamiento público, la pequeña plaza situada al comienzo de la calle Estrella, en el margen derecho de la misma y a reservar una pequeña zona estancia, dotada de bancos y jardineras, en la esquina de la calle Colón con la calle Estrella.

Además, se ha previsto una canalización subterránea para baja tensión y telefonía (tubos y arquetas de registro), así como el desmontaje de los tendidos de alumbrado público y telefonía actualmente existentes y los faroles de las fachadas.

23. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA. FACTORES Para TENER EN CUENTA.

En las soluciones adoptadas, se ha tenido en cuenta la citada Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, el DECRETO 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOCM nº 96 de fecha 24 de abril de 2007, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, así como la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, a los que se ha dado cumplimiento, tanto en

los anchos de aceras y en los pasos de peatones, como en el cambio de textura y color en los pavimentos adoptados en los pasos de peatones. Las pendientes adoptadas, en ningún caso tienen carácter relevante, no existiendo escalones u obstáculos dignos de mención.

Para el desarrollo de la propuesta de actuación, se han evacuado consultas con todas las partes afectadas: Ayuntamiento, Canal de Isabel II, Iberdrola y Telefónica, habiéndose incorporado a la misma la situación de las infraestructuras existentes en el ámbito de actuación. En los planos correspondientes se incorpora la documentación específica referida a las mismas.

Con dichos requerimientos, se han establecido las correspondientes secciones tipo, manteniendo la continuidad del eje y los anchos de calzada entre alineaciones continuas, con objeto de dar seguridad a la circulación viaria.

La aplicación de los criterios descritos a las características específicas del ámbito de actuación concreto permite establecer secciones tipo de las siguientes características:

Ancho mínimo de aceras.....1,20m
Ancho mínimo de carriles de circulación en calzada.....3,50m

Con objeto de minimizar el impacto que sobre los ciudadanos supone el desarrollo de las obras a realizar, se ha procedido a realizar un estudio pormenorizado de la ejecución de los diferentes tajos, estableciendo los procedimientos de trabajo necesarios para su ejecución. En consecuencia, se ha previsto la disposición de desvíos y pasillos alternativos mediante new-jersey, chapones y pasarelas para permitir la circulación y el acceso de los peatones y vehículos.

La descripción pormenorizada de las obras a realizar, objeto del presente proyecto, se corresponden con el siguiente detalle de ejecución:

ACTUACIONES PREVIAS

Se proyecta el aislamiento de las calles del ámbito de actuación, con la disposición de desvíos y pasillos alternativos mediante new-jersey, chapones y pasarelas para permitir la circulación y el acceso de los peatones y vehículos.

LEVANTADOS Y DEMOLICIONES

Demolición de las aceras, pavimentos de aglomerado asfáltico, subbases de hormigón y levantado de bordillos de hormigón prefabricado.

La ejecución de las citadas actuaciones previas se programará en función del avance del resto de las unidades de obra, según vayan siendo necesarias, con objeto de minimizar el impacto de las obras sobre la actividad vecinal y el tráfico.

El conjunto de los productos objeto de levantados y demoliciones serán transportados a casilla municipal o punto de reunión, a determinar por el Ayuntamiento, o a vertedero autorizado.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se prevé la excavación y/o rellenos en cajeado y/o zanjas para la obtención de las rasantes necesarias conforme a las secciones tipo proyectadas y las nuevas canalizaciones de las redes proyectadas.

El conjunto de los productos sobrantes procedentes de zanjas será transportado a casilla municipal o punto de reunión, a determinar por el Ayuntamiento, o a vertedero autorizado, conforme a lo indicado en el Anejo de Gestión de RCDs incorporado en el presente documento.

SANEAMIENTO

No se prevé la afección de la red de saneamiento existente, aunque si se proyecta la construcción de nuevos imbornales para la recogida superficial de las aguas pluviales y la construcción de nuevos pozos de registro que sirvan de acometida a aquellos, que irán conectados a la red de saneamiento existente. A lo largo del eje de las calles se ejecutará una rigola de hormigón prefabricado con el fin de recoger las aguas de lluvia superficiales y canalizarlas a los nuevos imbornales. En todo caso se adopta como Normativa de referencia la del Canal de Isabel II, encargado de la gestión y conservación de dicha infraestructura.

De acuerdo con las Normas Técnicas del Canal de Isabel II la nueva red se ejecutará cumpliendo con las siguientes condiciones:

- El diámetro mínimo de cualquier tubo de pluviales será de 250 mm.
- Los imbornales no serán sifónicos, no obstante, el Ayuntamiento decide que éstos lo sean para evitar el problema de olores sufridos recientemente en las fases anteriores ya ejecutadas.
- Los tubos de PVC-U se instalarán sobre una cama de gravilla de 10 cm de espesor, rellenando con gravilla hasta 10 cm por encima de la clave del tubo.
- La pendiente de la red se limitará entre 2-4%.
- La profundidad de los imbornales no será inferior a 0,60 m y las arquetas de estos se ejecutarán de 1 pie de ladrillo.
- Los pozos por ejecutar se harán de 1 pie de ladrillo.

DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

No se prevé la afección de la red de abastecimiento existente. No obstante, en caso necesario se adopta como Normativa de referencia la del Canal de Isabel II.

ALUMBRADO URBANO.

Se prevé la ejecución de una nueva canalización subterránea de alumbrado público con su línea de alimentación, mediante la construcción de arquetas de registro, faroles con brazo fijados a fachada o columnas según zonas definidos en los planos de proyecto. Se procederá al desmontaje de los faroles tipo villa existente de las fachadas y al soterramiento de las redes existentes. Se adopta como Normativa de referencia las Normas y Reglamentaciones vigentes en dicha materia dictadas por los Organismos Oficiales correspondientes, las específicas del Ayuntamiento, incluyendo el REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

De acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento relativa al inventario del alumbrado público de la zona objeto de estudio, las luminarias a renovar pertenecen:

- Por un lado, al circuito 130 que proviene del centro de mando 13 (CM13). El número de luminarias a renovar de este circuito es de 7 Uds. con una potencia estimada de 70 W/Ud., lo que hace un total de **490 W a renovar**. Para este circuito se proyectan un total de 10 luminarias LED, 3 Uds. más de las existentes, con una potencia de 43 W cada una, lo que hace un total de **430 W a instalar**, inferior a la potencia demandada estimada actual, por lo que no es preciso modificar el cuadro eléctrico existente CM13, no siendo necesaria su legalización dado que no se reforma.
- Por otro lado, al circuito 010 que proviene del centro de mando 01 (CM01). El número de luminarias a renovar de este circuito es de 20 Uds. con una potencia de 70 W/Ud., lo que hace un total de **1400 W a renovar**. Para este circuito se proyectan un total de 21 luminarias LED, 1 Ud. más de las existentes, con una potencia de 43 W cada una, lo que hace un total de **903 W a instalar**, inferior a la potencia demandada actual, por lo que no es preciso modificar el cuadro eléctrico existente CM01, no siendo necesaria su legalización dado que no se reforma.

En resumen, la **potencia total actual** a renovar es de **1.890 W** correspondiente a **27 luminarias** de 70 W cada una. La **potencia total por instalar** es de **1.333 W** correspondiente a **31 luminarias** de 43 W cada una, inferior a la potencia demandada actual, por lo que no es preciso modificar los cuadros eléctricos actuales (CM01 y CM13), no siendo necesaria su legalización dado que no se reforman.

RED DE TELEFONÍA (COMUNICACIONES).

Se prevé la ejecución de una nueva canalización telefónica subterránea para cuatro conductos, con la construcción de arquetas tipo D, M y H, conforme al trazado y diseño del proyecto de la compañía TELEFONICA facilitado por el Ayuntamiento, en previsión de un futuro soterramiento de la red, a ejecutar por la compañía suministradora, y que en todo caso no es objeto del presente proyecto. Se adopta como Normativa de referencia la de TELEFÓNICA, por ser el titular de las instalaciones existentes en la zona.

RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

No se prevé la afección de la red eléctrica existente, sin embargo, está previsto ejecutar una nueva canalización enterrada (tubos y arquetas de registro) de baja tensión, en previsión de un futuro soterramiento de la red, a ejecutar por la compañía suministradora, y que en todo caso no es objeto del presente proyecto. No obstante, en caso necesario se adopta como Normativa de referencia la de IBERDROLA, por ser el titular de las instalaciones existentes en la zona.

PAVIMENTACIÓN.

Se proyecta la pavimentación de aceras y calzadas en el ámbito de actuación reflejado en los planos de proyecto en las calles Colón, Primavera, Estrella y Cervantes.

La solución técnica adoptada es la ejecución de un pavimento de adoquín de hormigón de doble capa rectangular de dimensiones 20x10 cm y 8 cm de espesor de Prensagra o similar, con la combinación de color gris en el espacio destinado al peatón y rojo en el destinado a la circulación rodada de vehículos. En los pasos de peatones se dispondrá el de coloración gris combinado con el blanco para la formación de las bandas de cebreado, y se ejecutará pavimento de baldosa hidráulica de relieve podo táctil y de botones combinado con el adoquín a ambos lados del paso de cebra.

El adoquín irá colocado sobre capa de arena de 4-5 cm, de forma que tras su colocación y posterior compactación se reduzca al espesor adecuado de trabajo a 3-4 cm, procediéndose al relleno de juntas con arena fina y seca (recebado).

Para el diseño de la sección tipo de vial se toma como referencia lo contenido en el Manual técnico para correcta colocación del euro adoquines, a partir del cual establecen los siguientes parámetros hipotéticos de partida:

- Tipo de explanada medio: E2 (10<CBR<20).
- Categoría de tráfico: viales y zonas de aparcamiento (C4).
- Uso previsto: áreas peatonales, calles residenciales.

En base a ello se opta que el pavimento de adoquín proyectado deberá ejecutarse sobre una base de hormigón de un espesor mínimo de 15 cm, sobre explanada compactada.

SEÑALIZACIÓN.

La señalización horizontal de los pasos de peatones se llevará a cabo mediante la combinación de color del adoquín de hormigón (gris-blanco). También se dispone una señalización vertical, señales de CEDA EL PASO en las intersecciones, señales de advertencia de pasos de peatones, señales de dirección obligatoria y STOP, todas ellas adaptadas a la normativa comunitaria.

JARDINERÍA.

Se ha previsto la ejecución de una serie de alcorques para el arbolado existente, de forma cuadrado y realizados con bordillos de hormigón prefabricado.

MOBILIARIO URBANO.

Se ha considerado una dotación para mobiliario urbano diverso, formado por bolardos, bancos y papeleras, cuya disposición y características se refleja en el plano correspondiente.

24. CONCLUSIONES.

Considerando haber redactado el presente Proyecto de conformidad con las prescripciones que lo motivaron el Arquitecto Técnico que suscribe, lo somete a la aprobación de la superioridad si procede.

Madrid, 3 de diciembre de 2020

AUTOR DEL PROYECTO

Fdo.: José Luis Sánchez López
Arquitecto Técnico
Colegiado nº 12.975

SANCHEZ LOPEZ JOSE LUIS - 52986941R

Firmado digitalmente por SANCHEZ LOPEZ JOSE LUIS - 52986941R
Fecha: 2021.09.23 19:03:56 +02'00'